



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0471

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 14 de diciembre de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No.SC.UCI.CA.M.09.101 de 28 de diciembre de 2009, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.09.306 de 29 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

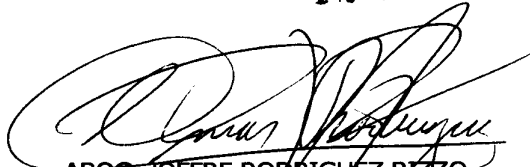
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercera del cantón Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

29 DIC. 2009



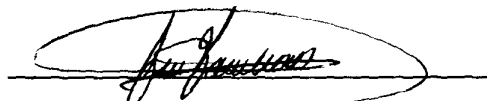
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
TENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 9.856
29/12/2009 16:18

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la

Resolución número SC.DIC.M.09.0471-----

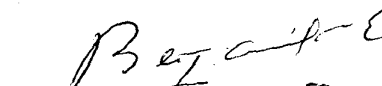
Machala, a 30 de Diciembre del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 30 de Diciembre del 2.009




ABG. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Machala, a 30 de Diciembre del 2.009

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA